

Para el presente se elige: quarenta.



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

Cabildo

Estando en las Salas Capitulares de esta Villa de Murcia entres de Marzo de mil seiscientos y quatro y dos años los Señores D. Joseph fernand Granados y D. Juan de Vivanco Mayor Alcaldes Ordinarios en ella por S. M. D. Joseph Zamora Sardin Alferer mayor, D. Martin Sardin Montecinos, D. Genes de Vivanco Muñoz, D. Antonio Sardin Zamora, D. Alfonso Sardin Montecinos, y D. Gines de Paredes Granados Regidores perpetuos de esta Villa, y D. Bartolome de Oliva meca Jurado de ella juntos en su Ayuntamiento trataron las cosas concernientes al publico segun lo tienen de D. y Costumbre y acordaron lo siguiente

Auerdo =

En este Ayuntamiento se manifestto por la Real Cedula de la Real Carta del Caballero Corregidor de la muy Noble, y muy leal Ciudad de Murcia con fecha de veinte y quatro de febrero pasado de proximo en que se manifesta abido que tiene D. del Ex. S. Duque de Cadix Capitan General abex muyerto Juan Moreno Soldado Recibido en la Marcha que llevaba para da Destino, y daa Orden para que se Replare dno en su lugar, y no allare sobre quien Comodiara, y menos menesteroso ala Utilidad, Beneficio y Cultivo de los Campos, y abes sobre Quarenta Matriculados para la Real Armada y Quarenta en Actual Servicio sobre los D.

